



INFORMACION EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO SOBRE ANÁLISIS DE SOLVENCIA ECONÓMICA E INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES

(CRÉDITO DE CONSUMO)

1.- Descripción y características del Crédito de Consumo:

El crédito de consumo es un producto financiero que consiste en un préstamo en dinero, en virtud del cual COOPACSI entrega una cierta cantidad de dinero al socio, quien se obliga a pagarla de forma gradual, en cuotas, con un interés adicional como retribución del servicio y que puede contar con seguro de desgravamen voluntario asociado.

- **Importante:** Para solicitar un Crédito de Consumo es necesario ser socio de COOPACSI, demostrar capacidad de pago e ingresos suficientes para cumplir con el compromiso mensual y cumplir con la política de crédito vigente en COOPACSI al momento de la solicitud.
- **Destino del financiamiento:** Libre disposición, financiamiento con desembolso directo al socio para el libre uso de fondos o refinanciamiento (interno y/o externo), para saldar el total o parte de las deudas que el socio tenga en el sistema financiero o en la misma cooperativa.
- **Moneda del crédito:** Crédito en pesos chilenos, nominal, no reajutable.
- **Monto mínimo:** \$100.000.- líquido a pago
- **Número de cuotas:** Mínimo 4 cuotas y máximo 84 cuotas
- **Plazo de gracia primer vencimiento:** Fecha de pago de la primera cuota puede ser a 30, 60 y hasta 90 días contados desde la fecha del otorgamiento.
- **Frecuencia de vencimiento:** cuotas mensuales y sucesivas, cada 30 días.
- **Forma de entrega del crédito de consumo:**
 - ❖ En dinero efectivo por caja
 - ❖ Mediante transferencia a cuenta corriente o cuenta vista de cualquier institución financiera donde el socio sea titular o a cuenta de un tercero que el socio indique mediante mandato.
 - ❖ Mediante cheque
 - ❖ Mediante vale vista
 - ❖ Pago mixto: cualquier combinación es posible
- **Forma de pago de las cuotas del crédito:**
 - ❖ Pago por caja oficinas COOPACSI.
 - ❖ Pago automático de cuentas (PAC) previa firma de mandato a COOPACSI.
 - ❖ Pago vía página web (Khipu – Compre aquí)
 - ❖ Pago vía transferencia
 - ❖ Pago a través de Caja Vecina
 - ❖ Descuento por Planilla, El empleador debe contar con convenio en COOPACSI.

- **Prepagos parciales:** Se podrá prepagar parcialmente la obligación crediticia, siempre y cuando se prepague al menos el 25% de la obligación.
- **Comisión de prepago:** Será el equivalente a un mes de interés calculado sobre el capital que se prepa.
- **Tasa de interés:** Mensual vencida, fija por el plazo del crédito. La tasa de interés a aplicar dependerá del monto solicitado, plazo y tipo de crédito.
- **Gastos asociados:** Autorización notarial de la firma de pagaré o firma digital, gastos por verificación de domicilio, gastos operativos por constitución de garantías y gastos operativos generales (fotocopias de documentos, obtención de informes comerciales)
- **Seguros Voluntarios:** Seguro de Desgravamen.
- **Garantías:** Se podrán solicitar al socio garantías tanto personales (aval, co deudor solidario) o reales (hipoteca, prenda)

2. - Etapas para la contratación de un Crédito de Consumo:

- **Recopilación de antecedentes y de solicitud:** En esta etapa se recibe la solicitud del socio, identificando su necesidad de financiamiento y se solicitan antecedentes necesarios para permitir un Análisis de Solvencia Económica y de conocimiento del cliente.
- **Análisis de Solvencia e información sobre la Solicitud de Producto:** En esta etapa se analiza la solicitud del socio, se realiza un análisis de solvencia económica y de antecedentes de acuerdo a la política comercial y de riesgo y conocimiento de socios de COOPACSI. Para obtener un crédito, es necesario demostrar que se tiene capacidad de endeudamiento para hacer frente a la obligación de pago futuro.

De aprobarse la solicitud, se informa al socio los términos de la oferta de COOPACSI para requerir la firma de los documentos respectivos o se comunica el rechazo de la solicitud.

- **Firma de documentación y contrato de Crédito de Consumo:** En esta etapa se requiere la firma del contrato y documentos que forman parte del crédito de consumo, ya sea con firma presencial de los documentos o por canales digitales.
- **Entrega de la suma de dinero comprometida en el Crédito de Consumo:** En esta etapa, la cooperativa abona o deja disponibles para su retiro las sumas de dinero del crédito solicitado, de acuerdo a las instrucciones y términos acordados, pudiendo traducirse en un abono en una cuenta bancaria, vale vista, cheque, pago presencial o realizar el pago de obligaciones del socio en otras instituciones financieras.

3.- Costo de morosidad:

Si la cuota del crédito no fuere pagada de dentro del plazo establecido para su pago, devengará desde el 4° día, contado desde la fecha del vencimiento, un interés penal de acuerdo a la tasa de interés pactada en el crédito.

En caso de un atraso mayor a 30 días corridos en el pago oportuno de cualquier cuota del crédito, Coopacsi encomendará la cobranza a su "Departamento de Cobranza" la que implementará todas las gestiones de cobranza prejudicial que se indican en el artículo 37 de la Ley N°19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, cualesquiera sean la naturaleza de las gestiones las actuaciones de cobranza, el número, la frecuencia y costos en que efectivamente se haya incurrido.

Gastos de Cobranza:

Corresponde al costo de la cobranza extrajudicial de una obligación vencida y no pagada en la fecha establecida en el contrato y que sólo se puede cobrar si han transcurrido 20 días (veinte días) corridos desde la fecha de vencimiento de la cuota, según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Protección del Consumidor.

Tabla Gastos de Cobranza (%):

- ❖ Un 9% para las cuotas de hasta 10 UF
- ❖ Un 6% para las cuotas de 10 y hasta 50 UF
- ❖ Un 3% para las cuotas de más de 50 UF

4.- Recomendaciones y Medidas de Seguridad:

- Para ingresar a nuestro sitio web debe digitar www.coopacsi.cl y revisar que en su navegador aparezca esta dirección.
- Jamás entregue claves ni datos personales a terceros ya sea por internet, mail o teléfono.
- Recuerda cambiar periódicamente tus contraseñas.
- No hagas clic en mensajes de texto o correos electrónicos; COOPACSI nunca envía link.

5.-Procedimiento para hacer efectivo el derecho al prepago:

El pago anticipado de un monto parcial o total de la deuda, debe ser solicitado por el socio en cualquiera de las sucursales de COOPACSI. Posterior a esta solicitud, el ejecutivo informará al socio el monto mínimo a prepagar, calculando los montos adeudados e intereses correspondientes.

El Socio podrá prepagar parcialmente la obligación, previo consentimiento de la Cooperativa y siempre que prepague al menos el 25% del saldo de la obligación. La comisión de prepago será el equivalente a un mes de intereses calculados sobre el capital que se prepaga, cualquiera sea el capital originalmente adeudado.

6.- Cartola trimestral de Créditos de Consumo:

Este documento normativo se debe generar y comunicar a todos los socios que mantengan créditos vigentes correspondientes a cada cierre trimestral; esto es, los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año

A través de este documento se puede conocer la evolución del crédito, monto pagado y la deuda actualizada, entre otros datos.

Para recibirla correctamente, ya sea de forma física o digital, es deber del socio mantener su información de contacto y dirección actualizados.

7.- Portabilidad financiera, conforme a la Ley n°21236 Ley de Crédito Santa Inés.

“Junto a usted, la mejor alianza”

¿Qué es la Portabilidad Financiera?

La Portabilidad Financiera es una ley que permite a las personas el traspaso de sus productos financieros de una Institución Financiera a otra. Este procedimiento permite operar con mayor facilidad, accediendo a productos y servicios financieros con mejores condiciones.

¿Qué productos financieros se pueden portar?

- **Créditos:** Consumo, Hipotecario, Tarjetas de crédito, Líneas de crédito.
- **Cuentas:** Cuentas vistas, cuentas de ahorro.

¿A qué instituciones se podrían cambiar o “portar” las personas?

- Cooperativas de Ahorro y Crédito
- Bancos
- Compañías de Seguro
- Financieras Automotrices
- Cajas de Compensación
- Mutuarias

¿Cuáles son los beneficios de portabilidad para las personas?

- Facilita el refinanciamiento de créditos en mejores condiciones.
- Se simplifican los trámites y se establecen plazos máximos para que las Instituciones Financieras atiendan a las personas.
- Información transparente al usuario para tomar mejores decisiones financieras.

Procedimiento para hacer efectivo el derecho a la portabilidad financiera:

Para el ingreso de solicitud de portabilidad en COOPACSI, se siguen los siguientes pasos:

- Ingreso de una solicitud de portabilidad por la página web www.coopacsi.cl o a través de nuestras oficinas de manera presencial.
- Evaluación.
- Generación de la Oferta escrita de Portabilidad o la cooperativa informa que el rechazo a la solicitud.
- Envío de la Oferta de Portabilidad al socio considerando información inicialmente proporcionada de deudas en institución financiera de origen.
- Socio manifiesta conformidad a la oferta de la Cooperativa.
- Solicitud de bloqueo de productos y de información actualizada de deudas de institución financiera de origen.
- Firma de Contratos en COOPACSI o desistimiento de la oferta de portabilidad en el evento no mantener el monto de deuda comprometido, de conformidad la ley 21.236.
- Pago a la institución financiera de origen (de haberlo), cierre de los productos en la Institución financiera de origen del cliente y entrega de fondos al Cliente (si se hubieren pactado)

Portabilidad a otras Instituciones:

El Cliente podrá portar este crédito a otra institución financiera para lo cual puede realizar dicha gestión en los canales que ellas habiliten.



8.- Procedimiento para hacer efectivo el derecho a la oportuna liberación de las garantías, conforme a la ley N°19.496:

Una vez pagada totalmente una deuda que disponga de una garantía específica (Hipoteca o Prenda específica), dentro del plazo señalado por la ley (45 días corridos) la Cooperativa deberá ingresar a su cargo y costo los documentos necesarios para que se inscriba el alzamiento en el registro respectivo.

En caso de créditos caucionados con hipoteca general o con una prenda sin desplazamiento que opere como garantía general, COOPACSI informará por escrito al deudor que no tiene deudas pendientes con la cooperativa encontrándose íntegramente pagadas. Efectuada por COOPACSI dicha comunicación, el deudor podrá elegir entre mantener la vigencia de la garantía otorgada o bien requerir, por cualquier medio físico o tecnológico idóneo, el alzamiento de la referida hipoteca general y de los gravámenes y prohibiciones que se hayan constituido al efecto, y su ingreso para inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo o en el Registro de Prendas sin Desplazamiento, gestiones que serán de cargo y costo de COOPACSI. En este caso, el plazo de 45 días corridos se cuenta desde la solicitud del deudor.

9.- Registro nacional de deudores de pensiones de alimentos, Ley N°21.389:

Desde el 18 de noviembre de 2022, se encuentra vigente la Ley N°21.389, que creó el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y perfecciona el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.

La norma establece una serie de implicancias para las personas que figuran en el Registro a fin de garantizar el pago de la pensión de alimentos. Al solicitar un crédito por una suma igual o superior a 50 UF, COOPACSI está obligada a retener el equivalente al 50% del crédito o el monto inferior que sea suficiente para pagar el total de los alimentos adeudados y remitir dichos fondos a la cuenta bancaria del alimentario.